

REF.: APRUEBA CONVENIO DEL SERVICIO
SALUD ÑUBLE – I. MUNICIPALIDAD
DE TREHUACO.

TREHUACO, 06 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 434/

VISTOS:

a) Convenio Complementario Programa Servicio de Urgencia Rural", suscrito con fecha 26/08/2020, entre el Servicio Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

b) Resolución Exenta 1C/Nº 4935 de fecha 08 de Septiembre de 2020, del Servicio Salud Ñuble,

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el **Convenio Complementario Programa Servicio de Urgencia Rural**", suscrito con fecha 26/08/2020, entre el Servicio Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio Complementario Programa Servicio de Urgencia Rural", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/EAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

